

Temor por la seguridad y posible ejecución extrajudicial

MÉXICO **Eusebio VÁZQUEZ JUÁREZ, activista campesino de la OCSS y defensor de los derechos humanos (asesinado)**
Benigno Guzmán Martínez, miembro destacado de la OCSS, detenido
Bertoldo Martínez Cruz, miembro destacado de la OCSS, detenido
José SÁNCHEZ SÁNCHEZ, abogado de la OCSS y de derechos humanos
Otros miembros de la OCSS

Amnistía Internacional siente honda preocupación por la seguridad de los miembros de la Organización Campesina Sierra del Sur (OCSS), una red de organizaciones campesinas del estado de Guerrero, a raíz del reciente asesinato de uno de sus dirigentes, Eusebio Vázquez Juárez. Esta preocupación se ve además acrecentada por la atmósfera de impunidad y de violaciones graves de derechos humanos que reina en el estado de Guerrero.

Unos testigos declararon haber visto cómo Eusebio Juárez era víctima de una emboscada preparada por ocho hombres a unos pocos metros de su casa en Tepetixtla, estado de Guerrero, el 9 de julio de 1998; a continuación, los testigos escucharon varios disparos. Eusebio Vázquez Juárez era conocido por su labor de campaña contra las actividades de los grupos paramilitares en la zona y contra las violaciones de derechos humanos cometidas por el ejército mexicano.

La muerte de Eusebio Vázquez Juárez forma parte de una pauta constante de hostigamiento llevada a cabo por el gobierno y las fuerzas de seguridad contra los miembros de la OCSS. También forma parte de dicha pauta la detención, este mismo año, de Benigno Guzmán Martínez y Bertoldo Martínez Cruz, destacados activistas de la OCSS. Amnistía Internacional cree que los cargos presentados contra estos dos hombres son debidos a motivos políticos, y considera que ambos activistas son presos de conciencia, detenidos por su labor en la OCSS. En mayo, la organización publicó una Acción Urgente en su favor (véase AU 167/98, AMR 41/26/98/s, del 29 de mayo de 1998), cuando los dos hombres fueron amenazados por otros presos que blandían cuchillos y que, según los informes, habían recibido del director de la prisión la orden de matar a estos dos activistas. La policía judicial ha presionado tanto a Benigno Guzmán Martínez como a Bertoldo Martínez Cruz para que firmen una declaración diciendo que la muerte de Eusebio Vázquez Juárez ha sido consecuencia de una disputa interna en la OCSS. Además, ambos han sido amenazados con ser trasladados desde la prisión municipal de Acapulco, estado de Guerrero, a una prisión federal de alta seguridad, a pesar de que no han sido acusados de ningún delito federal.

También puede encontrarse en peligro José Sánchez Sánchez, abogado que participa en diversos casos de derechos humanos relacionados con la OCSS, ya que ha afirmado que el gobernador de Guerrero está implicado en el homicidio de Vázquez Juárez. El 13 de julio, este abogado fue citado a comparecer ante la Procuraduría General del estado, donde le informaron de que, a menos que tenga pruebas en las que basar esas acusaciones, puede ser procesado.

INFORMACIÓN GENERAL

Muchos miembros de la OCSS han sido sometidos por las fuerzas de seguridad del estado de Guerrero a violaciones graves de derechos humanos tales como «desapariciones», torturas y ejecuciones extrajudiciales. Por ejemplo, en julio de 1995, 17 campesinos murieron abatidos a tiros en Aguas Blancas, estado de Guerrero, en una emboscada organizada por la policía del estado y autoridades gubernamentales. Muchos de los fallecidos eran miembros de la OCSS (véase AU 86/98, AMR 41/15/98/s, del 17 de marzo de 1998; AU 110/97, AMR 41/24/97/s, del 22 de abril de 1997; y AU 172/97, AMR 41/42/97/s, del 13 de junio de 1997).

Desde esta matanza, una oleada de violencia ha barrido el estado de Guerrero. El 28 de junio de 1996, primer aniversario de la matanza, hizo su primera aparición el Ejército Popular Revolucionario (EPR), un grupo armado de oposición. Desde entonces han llegado al estado un número cada vez mayor de miembros de las fuerzas de seguridad, y su llegada ha traído consigo numerosos informes de amenazas, intimidaciones y malos tratos a los habitantes de las comunidades locales, compuestas principalmente por campesinos indígenas, durante las operaciones de registro llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad en casas y vehículos en busca de armas o de miembros del EPR. Esta situación culminó, el 7 de junio de 1998, con la matanza de El Charco, en el estado de Guerrero, en la que 11 personas resultaron muertas y 23 fueron detenidas (véase AU 173/98, AMR 14/29/98/s, del 9 de junio de 1998).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- pidiendo que se lleve a cabo una investigación inmediata sobre el homicidio de Eusebio Vázquez Juárez, cometido el 9 de julio de 1998, y que se haga comparecer a los responsables ante los tribunales;
- pidiendo que las autoridades tomen medidas para garantizar la seguridad de todos los miembros de la Organización Campesina Sierra del Sur (OCSS);
- manifestando alarma por la gran cantidad de casos de violaciones graves de derechos humanos contra miembros de la OCSS cometidas, según los informes, por miembros de las fuerzas de seguridad y de grupos paramilitares.

LLAMAMIENTOS A:

Lic. Ángel Eladio Aguirre Rivero
 Gobernador del Estado de Guerrero
 Palacio de Gobierno
 Plaza Central, Primer Congreso de Anahuac
 Chilpancingo 39000
 Estado de Guerrero
 MÉXICO

Telegramas: Gobernador del Estado, Guerrero, México

Fax: + 52 747 28319

Tratamientos: Sr. Gobernador

Lic. Servando Alanis Santos
 Procurador del Estado de Guerrero
 Carretera México-Acapulco Km. 6300
 Chilpancingo 39000
 Estado de Guerrero
 MÉXICO

Telegramas: Procurador del Estado, Guerrero, México

Fax: + 52 747 22328 (si responde una voz, digan: «me puede dar tono de fax por favor»)

Tratamientos: Sr. Procurador

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Comité de Derechos Humanos
 «La Voz de los sin voz»
 20 de noviembre No.37
 Coyuca de Benítez, Guerrero, MÉXICO

y a los representantes diplomáticos de México acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 1 de septiembre de 1998.